

**Andalucía.-Empleo inicia la vigilancia de las empresas con más accidentes -**  
*15/08/2006*

Sevilla. Las 5.000 empresas andaluzas con mayores índices de accidentes laborales serán incluidas en el Plan de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad (Paemsa), con idea de que mejoren sus medidas de prevención. Hasta el momento, la Administración autonómica ha enviado un escrito a 3.856 empresas indicándoles que ya han sido inscritas en este programa.

Un centenar de técnicos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería se encargarán de inspeccionar a estas empresas para detectar las deficiencias en seguridad laboral. A partir de este primer informe, los gestores tendrán un plazo de tres meses para solucionar los problemas detectados. En caso de no llevar a cabo las correcciones, la Inspección actuará e impondrá la sanción correspondiente, que puede llegar a los 600.000 euros.

**Cataluña y Madrid.- Empresas de trabajo temporal, mutuas y sindicatos piden**  
**"mayor rigor" en la evaluación de los riesgos laborales -** *05/07/2006*

Representantes de CCOO y UGT, de la Generalitat de Cataluña y la Comunidad de Madrid, así como de mutuas de trabajo y empresas de trabajo temporal (ETT) coincidieron hoy en la necesidad de dotar de mayor rigor a las evaluaciones de riesgos laborales durante su participación en las jornadas "La prevención no puede ser temporal", según informó la Fundación Sindett, organizadora del evento.

Asimismo, consideraron necesario poner en marcha dispositivos que favorezcan el control de la formación de los trabajadores y el seguimiento de una cultura preventiva para combatir la siniestralidad laboral.

El secretario de Salud Laboral de CCOO en la Comunidad de Madrid, Carmelo Plaza, señaló como 'factores decisivos' en la incidencia de la siniestralidad laboral la juventud de los trabajadores, que supone una 'menor conciencia de la exposición a riesgos y menor mentalidad preventiva', y la alta rotación de los trabajadores en diversas ocupaciones, pues limita la adquisición de experiencia preventiva.

Por su parte, la responsable del departamento de Salud Laboral de CCOO, Neus Moreno, apuntó la falta de integración de la gestión preventiva en la gestión empresarial como uno de los obstáculos para extender una cultura preventiva entre los agentes del mercado laboral.

Esta opinión fue compartida por el director del Servicio de Prevención del Grupo Adecco, Javier Blasco, quien señaló además que es necesaria una mayor implicación de la empresa usuaria en la formación práctica del trabajador.

Los participantes en las jornadas defendieron de forma generalizada el papel de las ETTs frente a la siniestralidad. Concretamente, el coordinador de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Laboral de UGT Cataluña, Germán Milara, aseguró que "hoy ya nadie discute el papel social ni la actividad económica de las empresas de trabajo temporal" y criticó que a menudo se les haga responsables de la salud y seguridad de los trabajadores.

Asimismo, el director general de Trabajo de la CAM, Javier Vallejo, destacó que de los 4.300 expedientes de inspección que manejó la autoridad laboral de la CAM en lo que va de año, sólo 21 correspondieron a ETT. Considerando que las ETT gestionaron en los primeros cuatro meses de 2006 más de 135.000 contratos temporales, "la cifra de infracciones sería marginal", concluyó.

Fuente de los datos: Terra Actualidad - Europa Press

### **Aragón.-Sobrevivir a un día de trabajo a más de 40 grados y sin aire acondicionado - 13/07/2006**

Las altas temperaturas condicionan la jornada laboral de muchos empleados. Obreros, albañiles y barrenderos trabajan a pleno sol en verano.

Si ya resulta insufrible caminar por la calle con este calor, más lo es trabajar. Basureros, carteros, obreros, peones, operarios... todos llegan a soportar temperaturas de más de 40 grados mientras están trabajando. "Antes de entrar como barrendero nos dieron un curso sobre prevención de riesgos laborales, para evitar por ejemplo las insolaciones", comenta David Vicente, basurero de la ciudad. Pero además, cuando se anuncian olas de calor se lo recalcan. David Ponce, un chileno que está trabajando en las obras de Echegaray y Caballero, no se quita el casco porque "no sólo sirve para protegerse de los golpes, también cubre la cabeza, que es la que regula la temperatura del cuerpo".

No sólo en la calle se sufre el calor. Hay ciertas labores que también "quemán" debido a los altos niveles que alcanza el mercurio en el lugar en que se desarrollan, como hornos de pan o cocinas. Las trabajadoras de las del Hospital Miguel Servet, por ejemplo, se quejan de la falta de aire acondicionado. "Reñimos por un ventilador", comentan. Con el calor de la cocinas, las ollas, la gente trabajando, las temperaturas pueden llegar a alcanzar los 40 grados, según comentan los cocineros. Para refrescarse durante la faena les pasan "un vaso de agua mientras estamos emplatando".

Desde el sindicato CSI-CSIF recomiendan beber abundante agua cada 30 minutos de actividad continuada, usar protectores especiales como ropa de enfriamiento o colocar toldos, y conocer las técnicas de primeros auxilios relacionadas con los efectos de las altas temperaturas. Este sindicato opina que el calor, como factor de riesgo laboral, debe ser más valorado en Zaragoza, donde el intenso calor se está haciendo habitual en esta época.

#### **Gran casa sin aire acondicionado**

Y sin luces, sin papel higiénico... Los propietarios de restauración del centro comercial dicen estar hartos del "ninguneo" que reciben por parte de su gerente, un portugués de la empresa Iberia Assets. Los trabajadores aseguran que "cambia cada dos años". Las máquinas se les estropean debido a la condensación de calor y la gente no puede soportar la temperatura que se acumula: "Un sábado o un domingo podemos estar aquí a 30 grados", comenta Guillermo Ruiz, propietario de Bière et Café. "Aquí vienen señoras mayores y niños, puede pasar que algún día le ocurra algo a alguien con tanto calor", se queja Eva González, de La Taberna.

Guillermo Herrera, propietario de la misma, dice "de perdidos al río, ya no tengo miedo a las represalias". Han pensado en devolver las facturas del aire acondicionado que siguen pagando, cerrar sus bares y restaurantes un día entero, incluso un plantón ante la entrada del centro comercial. "Yo sufro más que los clientes cuando les veo sudar", comenta Eva. Pero poco pueden hacer. A pesar de que desde gerencia se les prometió un mínimo de clientela, éste no se cumple y los propietarios lo achacan al calor que se concentra en Grancasa. "Cuando venga la gente de la Expo, no va a estar a la altura de esta ciudad".

Fuente de los datos: El heraldo de Aragón

**Cataluña.- El acoso escolar a los profesores se acerca a las cifras de los alumnos -**  
09/07/2006

Los casos entre estudiantes aumentan un 25% desde enero y llegan a los 3279 en Cataluña, mil más que a los maestros.

El acoso y la violencia escolar entre alumnos, han aumentado un 25% desde enero en Cataluña pasando 2615 a los 3279 casos, contabilizados hasta el 30 de junio, según datos de la entidad *SOS Bullying*. Pero el acoso a los profesores también ha sido muy importante y se ha situado en 2276 casos desde finales de 2004 hasta ahora. Los casos comunicados en Cataluña son el 23% de toda España.

La mayor parte de las consultas recibidas en la asociación bullying para atajar el acoso escolar entre los alumnos provenían de padres, 1912; seguidas de los profesores, 854. Los alumnos han acudido en 352 ocasiones. Y 161 demandas de ayuda han llegado por otras vías.

Cuanto mayor es la edad de los escolares más graves son los casos y que se da más acoso entre los adolescentes de 12 a 16 años. Sólo en ESO atendieron 1128 casos. Sobresalen también los datos de primaria (808). Es preocupante la estadística en incidentes detectados en infantil, con 139.

#### Docentes acosados

De los 2276 maestros acosados 500 afirman que no pueden desarrollar su actividad por problemas de disciplina de sus alumnos. 680 sufren desconsideración y 735 desobediencias.

Además, 30 maestros fueron agredidos en escuelas catalanas. 150 recibieron amenazas, 181 fueron insultados y ofendidos.

**Andalucía.- El 70% de los accidentes laborales los sufren los trabajadores eventuales -**  
26/07/2006

Málaga. Comisiones Obreras denuncia la excesiva subcontratación en las empresas y la necesidad de mejorar la formación a los empleados

Siete de cada diez accidentes laborales que ocurren en la provincia tienen como protagonista un trabajador sin contrato fijo. Esos son los datos que maneja la Secretaría de Salud Laboral de Comisiones Obreras, que denuncia la falta de cultura preventiva entre las empresas malagueñas. Los datos significan que, por ejemplo, este colectivo sufriera más de 24.000 accidentes durante todo el año pasado y 5.400 en el primer trimestre de 2006.

Para el responsable de la secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente del sindicato en Málaga, Alfonso Galisteo, son cifras que *"no se pueden aceptar"*. Aunque cerca de la mitad de la población activa tiene un contrato temporal *"el número de accidentes de estos trabajadores es inaceptable"*. Galisteo dice que la eventualidad laboral va *"siempre"* ligada a una mayor falta de prevención de riesgos.

Y ello por varios motivos. El principal, la falta de formación de los empleados en sus puestos de trabajo. Al no estar mucho tiempo en la misma empresa, a ésta no le da tiempo *"o no se preocupa"* de formar a sus trabajadores en las labores de prevención de los puestos que desarrollan habitualmente. *"Además, hay muchas sociedades que incumplen sistemáticamente los planes formativos, lo que incide en toda la plantilla negativamente"*, afirma el sindicalista.

Según Galisteo, las grandes firmas suelen tener una *"buena estructura en materia de prevención"*, pero a las pequeñas le resulta más difícil. Por eso denuncia la excesiva

subcontratación, porque esas empresas *"reducen costes disminuyendo la seguridad e incidiendo así en el perjuicio de los trabajadores"*.

La solución pasa, para el responsable de Comisiones Obreras, por mejorar la formación y aumentar la estabilidad de los trabajadores, *"porque así se adaptan más a sus puestos, desarrollan mejor su labor y los riesgos de accidente disminuyen, ya que conocen mucho mejor la materia preventiva."* Incluso en el sector de la construcción, que es el que mayor número de accidentes registra junto al de los servicios, ya que ambos representan el 80 por ciento del total.

Pero los problemas también pueden acabar si las empresas aplican *"de una vez"* la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, *"porque los trabajadores tienen el derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, y es obligación del empresario velar por ellos"*. Aunque el responsable de Salud Laboral tampoco se olvida del factor humano, ya que los accidentes también se evitan si las plantillas utilizan correctamente todos los medios de seguridad.

Fuente de los datos: Málaga hoy

#### **Andalucía.-El PP critica el retraso en paliar la falta de inspectores laborales -**

26/07/2006

El parlamentario popular Luis Martín denuncia que la Junta todavía no ha aprobado el decreto para duplicar las labores de control en el trabajo

Las propuestas para atajar de raíz el índice de siniestralidad laboral son múltiples, aunque no todas se ponen en marcha al ritmo que deberían. El parlamentario andaluz del PP por Córdoba Luis Martín, ha denunciado la falta de iniciativa de la Junta para paliar el déficit de inspectores de trabajo desde que el Gobierno central modificara el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en junio de 2005. La normativa de carácter general –que las diferentes comunidades tienen que desarrollar en un nuevo marco jurídico–, les permite habilitar funcionarios para que desempeñen funciones de control en materia de empleo, sobre todo en lo relativo a la siniestralidad.

El Ejecutivo andaluz se comprometió en el segundo semestre de 2005 a aprobar un decreto para duplicar los 120 inspectores del Ministerio de Trabajo que actualmente existen en Andalucía mediante la incorporación de en torno a 80 funcionarios a lo largo de 2006 y 2007, quienes podrán realizar tareas de vigilancia y prevención similares a los inspectores.

Como consecuencia del *"retraso"* acumulado en el desarrollo de la normativa que regulará esta medida de carácter preventivo, Martín ha formulado dos preguntas parlamentarias que ya han obtenido respuesta por parte de la Consejería de Empleo. La contestación remitida por la Junta reconoce que todavía no se ha llevado a cabo la habilitación efectiva, aunque apunta que *"ya se ha organizado y se ha realizado un curso en cada provincia sobre procedimientos y aspectos jurídicos dirigidos a todos los técnicos de los centros de prevención de riesgos laborales que cumplen los requisitos para ser funcionarios habilitados"*.

Para el parlamentario popular, el Gobierno autonómico incurre en *"una irresponsabilidad política clara"* al no adoptar esta medida, que reforzaría el cuerpo de vigilancia en los puestos de trabajo y, por lo tanto, podría ayudar a reducir el número de accidentes producidos en los puestos de trabajo. Pero, a juicio de Martín, éste no es el único incumplimiento de la Junta en materia de empleo. El parlamentario popular ha apuntado que la Junta anunció *"a bombo y platillo"* hace seis años la creación en Córdoba de un Instituto

de Prevención de Riesgos Laborales, *"un proyecto que no ha visto la luz y que debería estar listo en 2006"*.

Fuente de los datos: Diario de Córdoba

**Andalucía.- El 56% de los accidentes laborales mortales en el primer semestre del año ocurrieron en la carretera - 26/07/2006**

ALMERÍA.- La Comisión Provincial del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, integrada por las Delegaciones de Empleo, Innovación y Salud, Asempal, UGT y CC. OO. Y a la que se invita a asistir a representantes de la Fiscalía y el Servicio de Administración Laboral de la Delegación de Empleo, se ha reunido esta mañana para analizar los datos de siniestralidad del primer semestre del año en Almería.

El delegado de Empleo, Clemente García Valera, ha recordado que los accidentes deben interpretarse en relación con el número de trabajadores, que ha crecido en 27.700 personas en el período analizado, un 11,26%, sumando 273.500 afiliaciones a la Seguridad Social. El índice de incidencia, el número de trabajadores accidentados de cada mil, se mantiene estable respecto al primer trimestre del año y continúa la tendencia descendente que comenzó hace cinco años.

Los accidentes con baja en los seis primeros meses del año son 7.820, frente a 7.020 el año pasado. Los leves han crecido en este período de 6.923 a 7.723, los graves se mantienen en 80 y los mortales pasan de 9 a 17. Estos datos no incluyen los siniestros in itinere, los que se producen en los desplazamientos de ida o vuelta del trabajo, que también crecieron de 681 a 693 y entre los que figuran 8 mortales.

En el período analizado, teniendo en cuenta los accidentes in itinere, se han producido 25 accidentes mortales de los que 17 –14 siniestros de tráfico y 3 infartos- no estuvieron directamente provocados por la actividad laboral, lo que supone que más de la mitad de los siniestros mortales, el 56%, ocurrieron en la carretera.

El resto de causas son una caída en altura, un aplastamiento, dos atrapamientos, dos ahogamientos, un golpe de piedra y un derrumbe de zanja. García Valera ha defendido la necesidad de analizar las causas de cada siniestro para *"tener una idea real de lo que ha ocurrido, más allá de las cifras absolutas"*. Asimismo, ha señalado que en el segundo trimestre las cifras de accidentes mortales han experimentado una cierta mejoría, ya que se han producido 8 frente a los 17 ocurridos de enero a marzo.

En la comisión, Clemente García ha recordado las principales actuaciones del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta en Almería en lo que va de año, como los 82 informes de investigación de accidentes de trabajo que ha realizado o los 66 expedientes remitidos a la Fiscalía con 61 accidentes graves y 5 mortales en los que hay indicios de delito.

Asimismo, el responsable de Empleo ha recordado que está en marcha el Plan Territorial de Inspección de Andalucía, con el que en este primer semestre se han impuesto 429 sanciones a empresas que incumplían la normativa de prevención de riesgos, a las que se ha multado con 1,57 millones de euros, y se han paralizado 45 obras de construcción.

En cuanto al Programa de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad (PAEMSA), García Valera ha explicado que los asesores técnicos en prevención de la Junta están visitando las 408 empresas con mayor número de accidentes y más graves de la provincia, a las que ya han enviado cartas para informarles de que van a ser investigadas y encuestas para conocer sus actuaciones en materia de seguridad y salud laboral.

Fuente de los datos: Teleprensa

**Castilla la Mancha.-CSIF advierte del peligro de trabajar en la Delegación de Vivienda** - 25/07/2006

TOLEDO. El sindicato CSI-CSIF ha denunciado que la Delegación de Vivienda y Urbanismo de Toledo *"incumple sistemáticamente las medidas de prevención de riesgos laborales"*, al apilarse en sus dependencias multitud de expedientes urbanísticos y otros objetos *"que obstaculizan y reducen el espacio mínimo obligatorio que exige la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, y entorpecen e impiden la libre circulación por los pasillos"*. El sindicato advierte que en el caso de que se produjera un siniestro, *"se dificultaría la evacuación de forma rápida y ágil de los empleados públicos"*. Según CSI-CSIF, cualquier persona que se acerque a estas dependencias puede observar los expedientes apilados en el suelo, apoyados en ambas paredes del pasillo, e incluso hay una cafetera, por lo que considera que existe riesgo de incendio por ser material fungible. El sindicato indica que si no se soluciona el problema lo antes posible, presentará una denuncia ante la Inspección de Trabajo.

Fuente de los datos: ABC.es

**España.- El Comité Nacional quiere que se prohíba que los chóferes intervengan en la carga y descarga** - 26/08/2006

El CNTC remite un documento a Fomento para modificar el Reglamento de la LOTT

El Comité Nacional del Transporte ha aprobado un documento que será remitido al Ministerio de Fomento, en el que se exige la modificación del Reglamento de la LOTT en lo relativo a las operaciones de carga y descarga de las mercancías.

Las asociaciones presentes en el CNTC pretenden, que se prohíba con carácter general que los conductores participen en las operaciones de carga y descarga de las mercancías, basándose en las normativas de seguridad vial, seguridad laboral y de prevención de riesgos laborales.

El CNTC prevé exenciones para aquellos supuestos en los conductores tengan obligatoriamente que intervenir en dichas operaciones, como son las cisternas, grúas, frigoríficos, mudanzas y portavehículos.

Fuente de los datos: TM

**"El supremo ordena indemnizar a una funcionaria que se cayó en la oficina".**

Granada. El Tribunal supremo ha condenado a la Junta de Andalucía a indemnizar con 120.000 euros a una mujer por las lesiones irreversibles que sufrió al caerse por las escaleras en la sede de la Delegación del Gobierno Andaluz en Granada, donde trabajaba como funcionaria en 1997.

La mujer mantiene que la Junta no había cumplido las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo que obligan a poner bandas antideslizantes en los peldaños de las escaleras, aunque en la anterior sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía no se consideró probado que dicha ausencia actuara como causa eficiente del siniestro y concluyó que este se produjo de "manera fortuita".

El Supremo ha declarado ahora el derecho de la mujer a percibir una indemnización de 120000 euros por responsabilidad patrimonial de la administración, ya que a consecuencias

de la caída según la resolución, a la mujer le diagnosticaron distintas lesiones irreversibles, que según consta en los distintos informes, que según consta en los distintos informes, le originaron secuelas físicas, psiquiátricas y perjuicios estéticos.

La resolución establece que la junta, no instrumento mecanismo de género alguno, tendentes a prevenir las caídas como la que padeció la recurrente en unas escalera de una oficina pública a pesar de que estas presentaban un clarísimo desgaste al contar con más de un siglo de antigüedad

Y añade que la mujer en efecto se cayó por unas escaleras de mármol desgastada por el paso de tiempo y por la reiteradísima utilización de la misma por parte de los usuarios.

Para el supremo resulta imprescindible la instalación de mecanismos de prevención de posibles accidentes y al no haberlo hecho así, la administración, es evidente que debe predicarse la responsabilidad patrimonial de la misma, al incurrir los mecanismos definidores de dicha responsabilidad.

El supremo considera probado que el 12 de marzo de 1997 la mujer sufrió una caída por las escaleras de la sede de la Junta, a consecuencia de la cual se fracturó el cóccix, se hizo un esguince de tobillo así como diversas contusiones.

Además, la caída agravó el proceso que padecía con anterioridad a la fecha del accidente, por lo que unido a las lesiones necesitó asistencia facultativa con control médico continuo y tratamiento fisioterápico con carácter indefinido.

Según la resolución, los particulares en los términos establecidos por la Ley, tienen derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

Fuente de datos: el mundo agosto de 2006

Ha llegado a nuestras manos este artículo de la revista Salud y Trabajo del año 1993, como podréis comprobar después de haber transcurrido más de una década sigue estando de plena actualidad

## **EL CORAZÓN DE LOS FUNCIONARIOS.**

### **PRUEBA DIRECTA Y CAUSAL**

"El corazón de los funcionarios es distinto al del resto de los trabajadores, dicen los jueces". Así titulaba el diario Expansión en una edición anterior un artículo en cuyo antetítulo afirma que " El fallo cardíaco no es accidente laboral en la administración y sí en el sector privado"

¿Tiene menos riesgos el corazón de los servidores del Estado que del resto de los empleados? Se preguntaba Expansión. Según la Ley y la interpretación que hacen los jueces de los textos legales \_ continua-, la respuesta es sí. Sorprendente pero cierto. Y lo más curioso del asunto es que el Tribunal Constitucional confirma esta distinción".

La noticia surge a raíz del fallecimiento por enfermedad cardíaca de un empleado público, el cual se había trasladado a una provincia andaluza para preparar una visita oficial. Una vez allí sintió graves molestias y fue hospitalizado, pero ante la gravedad de su estado se decide trasladar a su ciudad de origen, falleciendo en el avión.

Su viuda, solicitó una pensión de viudedad extraordinaria, que le fue denegada. El tribunal central de Hacienda volvió a denegar el consiguiente recurso, pasando el tema

La Audiencia Nacional que dictamina " nada menos que, pese a admitir que el fallecimiento tuvo lugar en acto de servicio, entraría en juego la Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración civil del Estado, distinta a los del resto de los ciudadanos. En resumen la viuda sólo tiene derecho a una pensión ordinaria".

La sentencia Judicial , recogida en "Expansión" alega que falta una prueba " directa y causal", de que el fallo cardíaco se debiera a la actividad profesional que estaba realizando. Asegura que los juzgados de lo Social consideran el infarto como accidente laboral, pero insiste en que " el criterio de los tribunales, incluido el Constitucional, es distinguir entre dos regímenes jurídicos diferentes: uno estatutario y otro laboral.

Da la impresión- concluye el artículo- de que ley y jueces han consolidado la jocosa visión del funcionario perezoso y tardón, tantas veces injusta. -¿Qué dirá el Supremo?"

#### ESTRES y PROBLEMAS Gástricos.

Seguimos hablando de enfermedades profesionales, tema este que, sobre todo a raíz del "síndrome Ardystil", ha comenzado a interesar más a los periodistas. Así, en la revista "Lecturas" del 10 de septiembre se habla de los males que ocasiona el exceso de trabajo, y principalmente los que conlleva el estrés que, según afirmaba en dicha revista el doctor Bartolomé Beltrán, es la causa de numerosos problemas gástricos, sobre todo en los directivos.

" La incapacidad de delegar o de decir "no", la indiferencia ante el ocio o la incapacidad de dejar de trabajar, la poca atención que se presta a la ingestión tranquila de la comida o la negligencia respecto a los problemas personales, todos son cusa de estrés".

Fuente: Revista Salud y Trabajo. N° 100